



DECLARA EL CIERRE DEL PROYECTO QUE SE
INDICA, CORRESPONDIENTE AL 2% FNDR
ACTIVIDADES DEPORTIVAS 2016.

290

RESOLUCION EXENTA N° _____

ARICA, 24 FEB 2017

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°975, de fecha 31 de mayo de 2016, que aprueba convenio de transferencia de recursos entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Sindicato de Interempresas de Tripulantes de Naves Especiales Arica, para la ejecución del proyecto denominado "Campeonato de Futbolito S.I.T.N.E.A."
2. Certificado de Termino de Proyecto de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por el Jefe(s) de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Memorándum N°469 de fecha 17 de febrero de 2017 del Jefe(s) de la División de Análisis y Control de Gestión al Jefe del Departamento Jurídico, solicitando el cierre del proyecto mencionado en el número 1 de los vistos.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
5. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
6. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

El mérito del Certificado de Termino de Proyecto señalado en el número 2 de los vistos, se hace necesario declarar el cierre de la iniciativa, en los términos que mediante esta resolución se señalan.

RESUELVO:

1. **DECLARESE** el cierre del proyecto "Campeonato de Futbolito S.I.T.N.E.A.". correspondiente a una iniciativa financiada con fondos del 2% FNDR Actividades Deportivas 2016.
2. **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



W/Err

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DACOG(Unidad 6%)
2. DAF
3. Transparencia Activa
4. Dpto. Jurídico